



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

(Almería)
CIF.: P-0404800E
C/ Mayor, 65- C.P. 04280
Teléf: 950 469000 y 950 398007
FAX: 950398006
www.losgallardos.es

Don ROQUE RODRÍGUEZ TORRENTE, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de LOS GALLARDOS (Almería).

CERTIFICO: Que el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de 29 de abril de 2021, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

DECRETO 38/2021:

Aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Gallardos.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, los representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/678 (RGPD), salvo sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones en el Ayuntamiento con el objetivo de realizar el Registro de actividades de tratamiento según lo regulado en la LOPDGDD y el RGPD:

- Identificar las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se realizan en el Ayuntamiento.
- Definir la información que ha de reflejarse en cada una de las actividades de tratamiento.
- Identificar y asociar los formularios de recogida de información de datos personales a la actividad de tratamiento que corresponden.
- Elaborar el Registro de actividades de tratamiento de Datos Personales.

Se acuerda:

1º Aprobar el Registro de Actividades de tratamiento de datos personales, del Anexo I en el que se relacionan las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Ayuntamiento.

2º Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales.

3º Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la obligación de adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que se irán implantando para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º Adaptar todos los impresos y formularios del Ayuntamiento destinados a recoger datos personales en sus distintos soportes para cumplir con las obligaciones de la LOPDGDD y RGPD y modificando las cláusulas sobre la información del tratamiento de los datos personales.

5º Comunicar al Comité de Seguridad de la Diputación de Almería como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento la aprobación del presente decreto.

6º Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento en la sede electrónica de la entidad.

Código Seguro De Verificación	ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:36:12
	Roque Rodríguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:07:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe.

ANEXO I - Inventario de actividades de tratamiento como Responsable

ID - TITULO ACTIVIDAD TRATAMIENTO / Finalidad del Tratamiento

1786 ACTIVIDADES CULTURALES

Desarrollo y difusión de actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento

1803 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Gestión de la actividad de fomento, animación y promoción del Deporte en el Ayuntamiento

1790 - ANIMALES PELIGROSOS

Gestionar la documentación del registro de propietarios de animales peligros del municipio.

1788 ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Custodia y conservación de documentos con datos personales generados en el ejercicio de las funciones del Ayuntamiento. Así como identificar a los investigadores y usuarios que acceden al archivo para estudio y consulta.

1801 - ATENCIÓN DERECHOS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establecen las Leyes de Transparencia y el Reglamento General de Protección de Datos.

1802 - CEMENTERIO MUNICIPAL

Gestionar los servicios del Cementerio Municipal.

1791 - CONTRATACIÓN DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS

Gestión de Datos de Contactos de interesados y representantes en los expedientes de Contratación tramitados en el Ayuntamiento.

1806 - GESTIÓN ACTIVIDADES DE JUVENTUD Y CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL

Gestión cursos, actividades, talleres, promoción del asociacionismo, orientación e inserción laboral para jóvenes.

1814 - GESTIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Gestionar los datos de personas físicas relacionadas con actividades de promoción, fomento de empleo, formación socio laboral a mujeres del municipio y acciones para la integración de la igualdad en las políticas públicas.

1798 - GESTIÓN CENTROS GUADALINFO

Gestión de usuarios y actividades del centro Guadalinfo.

1810 - GESTIÓN DE NOMINAS Y PERSONAL

Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación laboral, funcional o política, tanto fija como eventual.

1795 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Gestión de los datos de las personas solicitantes, beneficiarias o sus representantes para el desarrollo de los servicios, prestaciones y programas de los Servicios Sociales en el ámbito Municipal

1785 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE

Gestión económica y contable para la fiscalización de los ingresos y gastos, gestión de facturación y gestión fiscal.

1787 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Gestión tributaria y Recaudación de la hacienda local. Emisión de certificados, y remisión a Servicio de Administración Tributaria de Diputación.

Código Seguro De Verificación	ecVjmezfaJCIfh13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martín - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:36:12
	Roque Rodríguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:07:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ecVjmezfaJCIfh13N3H3/Q==		





AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

(Almería)

CIF.: P-0404800E

C/ Mayor, 65- C.P. 04280

Teléf: 950 469000 y 950 398007

FAX: 950398006

www.logallardos.es

1794 - GESTIÓN Y CONTROL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca del Ayuntamiento.

1816 - GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Gestionar las grabaciones y retransmisiones en vídeo y voz de las sesiones de los órganos colegiados.

1813 MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Gestionar trámites necesarios en su condición de miembro de la corporación, así como facilitar a la ciudadanía la información legal preceptiva.

1804 - PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Gestión del padrón municipal de habitantes.

1807 - POLICÍA LOCAL

Gestión de los servicios de la Policía Local

1796 - PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Gestión administrativa y sanitaria de la prevención de riesgos y salud laboral del personal de la Entidad

1799 - PROTECCIÓN CIVIL

Gestión de actuaciones de la agrupación de protección civil

1743 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Gestionar la documentación con datos de personas físicas y representantes de personas jurídicas que tienen entrada/salida en el Ayuntamiento, para su introducción en el expediente que corresponda o tramitación que proceda.

1792 - REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

Gestión del registro de uniones de hecho del municipio acorde a los fines que establece al respecto la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

1809 - REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Gestionar un registro público municipal de las personas demandantes de Viviendas de Protección Pública, a efectos de poder satisfacer sus demandas en cuanto al acceso a las viviendas sometidas a un régimen de protección oficial o promoción pública o renuncia a una de estas viviendas bien mediante compra, alquiler o régimen de alquiler con opción a compra, así como la realización de estadísticas y obtención de certificados.

1793 - REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS

Su finalidad es llevar un registro público municipal de las asociaciones y otras entidades ciudadanas de carácter local a efectos de poder satisfacer sus demandas en cuanto al objeto y finalidad que constan en sus respectivos estatutos, participación en la vida pública municipal, obtención de subvenciones y realización de estadísticas.

1815 - SELECCIÓN DE PERSONAL (BOLSAS DE TRABAJO)

Selección de personas para ingreso temporal o definitivo en la Entidad.

Código Seguro De Verificación	ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martín - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:36:12
	Roque Rodríguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:07:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==		



1811 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Gestionar las solicitudes información de cualquier índole, relacionada con el funcionamiento y actividades del Ayuntamiento.

1805 – SUBVENCIONES

Gestión se subvenciones y/o ayudas a personas físicas y jurídicas.

1789 - SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Registro y tratamiento de las quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias, que cualquier ciudadano realice sobre la actuación de la Entidad.

1797 - TERCEROS

-Datos de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se relacionan con ésta Diputación o cualquiera de sus organismos autónomos.

-Gestión de los datos de cualquier persona, física o jurídica, nacional o extranjera que se relacione con ésta Diputación o cualquiera de sus organismos autónomos. En especial domicilio a efectos de notificación. Propuestas de prestaciones, demandas de servicios.

1812 - URBANISMO Y GESTIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

1808 - VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y VIAS PÚBLICAS.

Control y gestión de la video vigilancia en Edificios, espacios y vías públicas, así como control de los visitantes para garantizar la seguridad en los edificios, y personal de la Entidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Los Gallardos, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:36:12
	Roque Rodríguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	30/04/2021 12:07:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ecVjmezfaJCIfH13N3H3/Q==		

